I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001336

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 25 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4261/2011; el memoránadum N°600/734/2011; los Decretos Exentos N°202/1212/2011 y N° 202/1300/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1300/2011, se aprobaron las Aclaraciones de la propuesta pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/1212/2011.

D E C R E T O:

1. Modifícase las Aclaraciones sancionadas por Decreto Exento Nº202/1300/2011, de la propuesta pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, en su pregunta N°10 en el sentido de reemplazarla la respuesta por la siguiente:

1.1 R. Efectivamente el oferente deberá realizar su oferta completando con el valor propuesto según la zona a que postulen. En el caso de postular a ambas zonas el oferente deberá completar el valor por cada zona, además de completar la letra c) del formato Oferta económica.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001336

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Salud del Ambiente
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

PROPUESTA PUBLICA

"CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

ID 812-35-LP11

ACLARACIONES II

1. Por error de transcripción de la respuesta a consulta Nº 10 sancionada en el Decreto Exento Nº 202/1300/2011 se corrige por lo siguiente:

   10.- El Portal de Chile Compra presenta dos líneas de cotización, suponemos que es una para cada sector, sin embargo, en uno dice para que sector es cada línea favor corregir

   R: Efectivamente el oferente deberá realizar su oferta completando con valor propuesto según la zona a que postulen. En el caso de postular a ambas zonas el oferente deberá completar el valor para cada zona, además de completar la tercera c) del Formato Oferta Económica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL